

NOTA SUCINTA

EXPEDIENTE C/1480/24 BONDALTI CHEMICALS / ERCROS

1. ANTECEDENTES

Con fecha 9 de julio de 2024 fue notificada a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC), según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (en adelante, LDC), la operación de concentración consistente en la oferta pública de adquisición (OPA) no solicitada por parte de BONDALTI CHEMICALS S.A. ("BONDALTI"), dirigida al 100% del capital social¹ de ERCROS, S.A. ("ERCROS"), notificación que dio lugar al expediente C/1480/24.

Conforme al artículo 57.1 de la LDC, la Dirección de Competencia formó expediente y elaboró el correspondiente informe de la operación junto con una propuesta de resolución.

Con fecha 18 de diciembre de 2024, la Sala de Competencia de la CNMC ha adoptado Resolución en primera fase², en la que **acuerda iniciar la segunda fase del procedimiento conforme al artículo 57.2.c) de la LDC, por considerar que la citada operación de concentración puede obstaculizar el mantenimiento de la competencia efectiva alguno de los mercados considerados.**

2. EMPRESAS PARTICIPES

2.1. LA NOTIFICANTE: BONDALTI CHEMICALS S.A.

BONDALTI forma parte del grupo industrial de empresas portugués BONDALTI CAPITAL, S.A. controlado por JOSE DE MELLO CAPITAL, S.A. sociedad que forma parte del GRUPO JOSE DE MELLO. BONDALTI concentra su actividad en la producción de químicos industriales, principalmente en un segmento centrado en la producción de cloro y sus derivados (cloro, sosa cáustica, hidrógeno, ácido clorhídrico e hipoclorito sódico) y anilina y sus derivados.

En España, BONDALTI se dedica a la producción y comercialización de cloro y derivados del cloro, en una planta electrolítica localizada en Torrelavega. Cuenta además con otra planta electrolítica en Estarreja (Portugal) dedicada a la producción de cloro, anilina y sus respectivos derivados.

2.2. LA TARGET: ERCROS S.A.

La target se dedica principalmente a la producción y venta de productos químicos básicos, en tres divisiones: (i) derivados del cloro, (ii) química intermedia y (iii) farmacia. Cuenta con diez centros productivos, todos ellos en España.

¹ La oferta está condicionado a la aceptación por los titulares de al menos el 75% más 1 acción del capital social.

² Véase el expediente C/1480/24: C/1480/24 - BONDALTI CHEMICALS / ERCROS en la web de la CNMC: <https://www.cnmc.es/expedientes/c148024>

Comercializa sus productos en todo el mundo, destinando al mercado de exportación aproximadamente la mitad de la producción.

La división de derivados del cloro genera dos terceras partes de la cifra de negocios del grupo incluyendo cloro, sosa cáustica, ácido clorhídrico, hipoclorito de sodio, PVC, ATCC, clorito y clorato sódico, agua oxigenada y potasa.

3. MERCADOS RELEVANTES

La operación propuesta afecta a los sectores de fabricación de productos básicos de química inorgánica: código CNAE 2413, y fabricación de productos básicos de química orgánica: código CNAE 2414.

Las partes se solapan en los mercados de producto del cloro y sus derivados, en concreto: cloro, sosa cáustica, ácido clorhídrico e hipoclorito sódico, todos ellos analizados en precedentes nacionales³ y comunitarios⁴:

El mercado del cloro⁵ se ha definido como un mercado de producto separado. Los precedentes nacionales concluyen que el mercado de cloro comprende el vendido a terceros ya sea mediante tubería (la gran mayoría) como en cisternas/bombonas⁶.

La Comisión Europea llegó a considerar una posible segmentación del mercado en función del modo de comercialización dejando abierta la definición. La Notificante considera que la comercialización por tubería conlleva una situación de mercado cautivo tanto del lado de la oferta como de la demanda. Los productores de cloro compiten por el mercado, ya que una vez establecido el centro de producción y la red de tuberías que conectan con el cliente cautivo, la interdependencia entre el productor y el cliente es completa. La Target dedica por otra parte el 100% de su producción de cloro al autoconsumo, por lo que no hay solapamiento a nivel horizontal en comercialización.

El mercado de la sosa cáustica⁷ se ha definido como un mercado de producto separado tanto en precedentes nacionales⁸ como comunitarios⁹. La Comisión Europea llegó a sugerir segmentar el mercado de la sosa según su estado líquido o sólido, sin cerrar dicha segmentación.

³ El más relevante el N-05035 ERCROS / GRUPO ARAGONESAS de 2005 Servicio de Defensa de la Competencia.

⁴ El más relevante M.6905 - INEOS / SOLVAY / JV de 2014

⁵ El cloro se fabrica principalmente mediante la electrólisis de sal común (cloruro de sodio) en solución acuosa, en un proceso denominado cloro-álcali, del que se obtiene al mismo tiempo soda cáustica e hidrógeno como coproductos principales

⁶ De hecho, el Servicio de Defensa de la Competencia (N-5035 ERCROS / GRUPO ARAGONESAS) incluyó en el mercado de producción y venta del cloro (tanto en cisternas como por tubería) el destinado al autoconsumo.

⁷ La sosa cáustica se fabrica mediante el proceso cloro-álcali en el que se obtiene al mismo tiempo cloro e hidrógeno, es por tanto un coproducto. Se obtienen ambos productos en una ratio aproximada de 1,1 toneladas de sosa cáustica producida por cada tonelada de cloro producido, y aproximadamente 0,03 de hidrógeno.

⁸ N-5035 ERCROS / GRUPO ARAGONESAS

⁹ M.10862 - OLIN / MITSUI / BWA JV 2022. M.6905 - INEOS / Solvay / JV. 2014.

La Target produce tanto sosa líquida como sólida, siendo el único fabricante de ésta última en la península mientras que BONDALTI únicamente produce sosa cáustica líquida. Tanto la Notificante como la Target dedican una parte de su producción de sosa líquida al autoconsumo para la producción de hipoclorito sódico y otros derivados y comercializan el resto. A los efectos de la presente operación, puede dejarse abierta la definición exacta del mercado dado que no altera el análisis competitivo de la operación.

El mercado de ácido clorhídrico¹⁰ se ha definido como un mercado de producto separado, tanto por precedentes nacionales como comunitarios. La Comisión Europea ha valorado la posibilidad de segmentar dicho mercado en función del grado de pureza (de grado superior, el producido mediante síntesis directa y de grado técnico, el obtenido como subproducto), si bien se dejó abierta la definición exacta del mercado. La Notificante produce ácido clorhídrico de síntesis; [CONFIDENCIAL]¹¹. La Target produce en sus dos plantas electrolíticas ácido clorhídrico tanto de síntesis como industrial, este último como subproducto en una de sus plantas de la fabricación de VCM y es en gran parte auto consumido. A los efectos de la presente operación, puede dejarse la definición exacta del mercado abierta.

El hipoclorito sódico¹² se ha definido como un mercado de producto diferenciado, tanto por los precedentes nacionales como por los europeos, sin llegar a considerar ulteriores segmentaciones. La investigación de mercado constata que los fabricantes no hacen ninguna diferenciación entre el hipoclorito fabricado de una u otra forma, teniendo en cuenta además que la producción del que se genera de forma residual es marginal.

Desde el punto de vista geográfico, los precedentes mencionados han considerado los siguientes mercados relevantes:

En el mercado del cloro, la delimitación geográfica viene determinada principalmente por la modalidad del suministro a terceros y también por la peligrosidad de su transporte¹³. Los precedentes comunitarios¹⁴ han dejado la definición del mercado geográfico abierto, si bien consideran que la competencia

¹⁰ El ácido clorhídrico se fabrica en la industria cloro-álcali combinando el cloro y el hidrógeno en un proceso conocido como síntesis directa. La mayor parte del ácido clorhídrico se genera sin embargo de manera residual, conocido como ácido clorhídrico industrial o de grado técnico, como subproducto inevitable consecuencia de la reacción del cloro y el hidrógeno en la fabricación de otros procesos químicos de mayor valor, como el MDI/TDI o el VCM/PVC, en los que se utiliza cloro como materia prima principal.

¹¹ [CONFIDENCIAL]

¹² El hipoclorito sódico se fabrica mediante la reacción directa del cloro con la sosa cáustica (hipoclorito sódico de síntesis directa) pero puede también ser generado como residuo en el proceso cloro-álcali de fabricación de cloro o de otros productos en cuya fabricación se utiliza el cloro.

¹³ El suministro de cloro desde la fábrica hasta una planta industrial viene determinado por el emplazamiento de esta última en las inmediaciones de la planta electrolítica donde se fabrica, a la que el cliente se conecta por una red directa de tuberías. Aun así, una pequeña parte de la comercialización del cloro se hace mediante su transporte por carretera o ferrocarril en contenedores (bombonas o cisternas) vendidos en lo que se conoce como mercado abierto.

¹⁴ M.6905 - INEOS / Solvay 2021

en este mercado se establecía dentro de una distancia máxima de transporte de 500 km alrededor de las plantas de producción.

La CNMC¹⁵ por su parte, considera un radio de hasta 400 km desde la planta de producción, pero considera que el mercado geográfico es de alcance al menos nacional. A los efectos de la presente concentración, la definición puede dejarse abierta al no verse afectadas las conclusiones del análisis competitivo.

En el mercado de la sosa cáustica: Los precedentes de la Comisión Europea¹⁶ consideraron que el mercado geográfico relevante puede extenderse al ámbito del EEE, dejando finalmente la definición exacta del mercado abierta. El precedente nacional¹⁷ ha delimitado que el mercado de la sosa cáustica sería de alcance europeo. Si bien la investigación de mercado corrobora la existencia de importaciones, éstas dependen en buena medida de que haya excedentes del producto en otros países, lo cual a su vez viene determinado por la producción de cloro, que es lo que en última instancia determina los niveles de producción de sosa en el mercado. Por otra parte, los precios relativos del país de destino también juegan un papel a la hora de elegir el destino de dichas exportaciones.

Según la investigación de mercado, en España los precios vienen determinados por los precios aplicados por los productores de la península (en especial, ERCROS).

Por otra parte, el precio relativo de la sosa cáustica importada frente a la nacional determina la capacidad de que las importaciones puedan ejercer realmente una presión competitiva sobre la producción nacional, lo cual está íntimamente ligado a los costes de producción relativos en origen y en destino.

En este sentido, según indica la notificante y confirma la investigación de mercado, los precios de la sosa son muy dependientes del coste energético, al tener un proceso de producción muy intensivo en energía. Ello determina que, en función de la evolución del precio de energía en otros países, el precio de la sosa en el país de origen pueda en ocasiones compensar el coste de los fletes de importación¹⁸, y ejercer una presión competitiva sobre la producción nacional.

No obstante, esta capacidad es fluctuante, siendo frecuente según varios clientes y distribuidores que los precios del producto importado sean en general superiores¹⁹, y que por tanto las importaciones no ejerzan una presión competitiva en el mercado nacional, o al menos no de manera estable.

¹⁵ N-05035 ERCROS - GRUPO ARAGONESAS 2005

¹⁶ M.6905 - INEOS / Solvay / JV. M.10862 - OLIN / MITSUI / BWA JV 2022

¹⁷ N-05035 ERCROS - GRUPO ARAGONESAS 2005

¹⁸ Las importaciones de sosa se realizan principalmente por mar, para su almacenamiento en tanques en terminales portuarias para su posterior distribución por carretera.

¹⁹ En este sentido, la parada de producción que recientemente ha tenido que llevar a cabo ERCROS ante la falta de materia prima para fabricar sosa cáustica, ha obligado a los clientes

Por otra parte, el transporte de la sosa cáustica desde la fábrica o tanques de almacenamiento/importación hasta el cliente final se realiza por carretera. De acuerdo con la investigación de mercado, dicho transporte está sujeto a una serie de factores²⁰ que limitan la distancia máxima a recorrer hasta el cliente sin perder competitividad.

La investigación de mercado y los datos de ventas de sosa cáustica recabados durante la misma confirman que la distancia máxima a la que se realizan la mayoría de las ventas no excede los 500 km²¹.

En este contexto, las limitaciones existentes para el transporte por carretera de la sosa, confirmadas por la gran mayoría de clientes y distribuidores, determinan que a efectos del cliente final, la estructura de oferta de este producto y las alternativas de suministro desde las que le es rentable proveerse, varíen según su posición en la península, lo que unido a las circunstancias inciertas y fluctuantes en las que los importadores pueden ejercer presión competitiva a la producción nacional, justifican la consideración de un mercado geográfico definido por isócronas de 500 km en torno a los centros de producción de sosa cáustica, si bien a los efectos de la presente operación también se analizan los efectos en España y en la península ibérica²².

4. EFECTOS POTENCIALES DE LA OPERACIÓN

El análisis en primera fase de la CNMC permite concluir que la operación de concentración notificada es susceptible de tener efectos sobre la competencia en el mercado de producción y comercialización de hipoclorito sódico y sosa cáustica. Asimismo, no se han detectado riesgos en los mercados de cloro y ácido clorhídrico, ni riesgos verticales significativos.

En el mercado de **sosa cáustica** la operación supone la concentración de dos de los principales productores de la península ibérica, que suman conjuntamente algo más de la mitad de la capacidad de producción instalada en la misma (cuotas conjuntas en la península ibérica de [50-60%], adición del [30-40%]). Se

a acudir a importaciones dando lugar a importantes subidas en el precio de esta (de hasta un 60%).

²⁰ El precio del transporte tiene un impacto significativo en el coste final del producto, por lo que a distancias superiores a 500 km es difícil que el precio final de la sosa pueda soportar el coste del transporte. En este sentido un fabricante señala que dado que en general la sosa es un producto “barato” el impacto del transporte por carretera es muy alto. Hay que tener en cuenta, que por su naturaleza de *commodity*, la principal competencia se produce en términos de precios.

²¹ Ya sea desde los tanques portuarios de almacenamiento o desde las fábricas/ instalaciones de los productores nacionales.

²² Los datos recabados durante la primera fase de la investigación solo permiten calcular cuotas de mercado a nivel nacional y peninsular. Durante la segunda fase se recabarán datos específicos de clientes y su localización para calcular las cuotas en las diferentes isócronas y áreas de solapamiento de estas.

trata de un mercado, donde a pesar de existir otros operadores, la investigación de mercado muestra, por un lado, que el resto de los productores peninsulares carecen de la suficiente capacidad para contrarrestar las potenciales subidas de precio de la entidad resultante²³.

Por otro lado, las importaciones no ejercen una presión competitiva significativa y estable sobre la producción de la península, donde los precios vienen marcados en buena medida por la política de precios de la Target (mayor productor de la península), y donde la entidad resultante tendrá un poder de mercado todavía más significativo. Además, la investigación de mercado refleja que existen barreras de entrada significativas para la entrada de nuevos importadores, dadas las complejidades logísticas y las infraestructuras necesarias.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se han podido descartar riesgos a la competencia en primera fase en el mercado de sosa cáustica en España y la península ibérica. Durante la segunda fase, resultará necesario analizar en mayor detalle las cuotas de mercado y la situación competitiva del mismo, en las isócronas determinadas para la sosa cáustica (500 km en torno a las plantas de producción).

En el mercado de **hipoclorito sódico** la entidad resultante refuerza su posición como primer operador del mercado, tanto a nivel peninsular como nacional (cuotas en ventas del [60-70]% y [50-60]%, respectivamente). Además, las características técnicas de inestabilidad y degradación del producto limitan las posibilidades de transportar el hipoclorito desde las plantas de producción a largas distancias, por lo que los efectos de la operación pueden ser mayores en determinadas zonas de la península.

En este sentido, tras la operación, en la zona noreste desaparece el principal operador de hipoclorito del mercado, cuya capacidad de producción es superior a la del resto de alternativas juntas. Además, no se espera que los productos técnicamente sustitutivos del hipoclorito vayan a ejercer presión competitiva tras la operación dados sus mayores precios.

Por otra parte, la estacionalidad de la demanda de este producto hace que pueda llegar a existir cierta tensión para su abastecimiento durante el verano. La investigación de mercado refleja que, tras la operación, podría producirse un aumento en los precios, que ya venían determinados en cierto modo por la Target, sin que los competidores de la entidad resultante puedan reaccionar aumentando su capacidad de producción, así como un menor poder de negociación por parte de los clientes de menor tamaño que verán reducidas sus

²³ En este sentido el 77,7% de los clientes consultados durante la investigación de mercado han manifestado que la operación podría dar lugar a riesgos para la competencia en el mercado de sosa cáustica en España, que se traducirían principalmente en subidas de precio de la entidad resultante.

alternativas de suministro²⁴.

A la luz de las consideraciones anteriores y de la información recogida del test de mercado con competidores y clientes, la operación puede generar riesgos para la competencia efectiva en el mercado de hipoclorito sódico. Durante la segunda fase, resultará necesario analizar en mayor detalle las cuotas de mercado y la situación competitiva del mismo, en las isócronas determinadas tanto para el hipoclorito sódico (400 km en torno a las plantas de producción).

5. CONCLUSIÓN

La presente nota sucinta se emite en aplicación del artículo 58 de la LDC y se hace pública **para poner en conocimiento de las personas físicas o jurídicas que puedan resultar afectadas por la operación de concentración BONDALTI CHEMICALS /ERCROS y del Consejo de Consumidores y Usuarios, para que puedan presentar sus alegaciones en el plazo de 10 días a partir de la emisión de la mencionada nota sucinta.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66.2 del Reglamento de Defensa de la Competencia, aprobado por el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero (RDC), las personas físicas o jurídicas que puedan resultar afectadas por la operación de concentración tienen un plazo de diez días para solicitar de forma motivada, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la condición de interesado en este procedimiento de control de concentraciones.

Por otro lado, se recuerda que, de acuerdo con el artículo 39 de la LDC, la CNMC podrá requerir en el futuro la información que estime necesaria de cualquier persona física o jurídica, a fin de determinar si la operación notificada obstaculiza el mantenimiento de la competencia efectiva en los mercados afectados, sin que dicha colaboración a instancia propia o a instancia de la CNMC implique la condición de interesado en el procedimiento

En definitiva, en el marco de la segunda fase del expediente de referencia, conforme al artículo 10 de la LDC, la CNMC valorará en profundidad la concentración económica notificada atendiendo a la posible obstaculización del mantenimiento de la competencia efectiva en el mercado considerado y sus posibles segmentos, en todo o parte del territorio nacional.

²⁴ En este sentido, el **73,3%** de los clientes consultados durante la investigación de mercado **consideran que la operación puede dar lugar a riesgos para la competencia en el mercado de hipoclorito en España**. Los riesgos considerados serían fundamentalmente subidas de precio del producto, así como riesgos de suministro a clientes de menor tamaño en caso de paradas o fallos de producción.